

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADA EL 6 DE JULIO DEL AÑO 2016**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, la Sra. Sonia Castillo Castro, Vicealcaldesa del GAD Municipal del cantón Las Naves y encargada de presidir la presente sesión ordinaria por delegación efectuada por el Sr. Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Vicealcaldesa, le informo a usted que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Secretario tenga la bondad de dar lectura al Oficio suscrito por el señor Alcalde".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Las Naves, 5 de julio de 2016, OFICIO-GADMCLN-A-0294-2016-MSM, señora Sonia Castillo Castro, Vicealcaldesa del cantón Las Naves, ciudad, de mi consideración: Con las atribuciones que me concede el Art. 60 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, solicito a usted muy respetuosamente, se sirva presidir la sesión ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse en la sala de reuniones de Alcaldía, el día miércoles 6 de julio del año en curso, a las 14h00, en virtud de tener que trasladarme fuera de la ciudad de Las Naves por asuntos inherentes a mis funciones. Por su favorable atención anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Sr. Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Secretario por favor dé lectura a la convocatoria".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Convocatoria 2016-GADMCLN-0024: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 6 DE JULIO DEL AÑO 2016, a las 14H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación del acta



de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebrada el 29 de junio de 2016; 2. Conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza que regula, promueve y facilita el ejercicio de los derechos de los adultos mayores en el cantón Las Naves provincia Bolívar; y, 3. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración el orden del día".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Buenos días señora Vicealcaldesa compañeros Concejales, mociono que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 6 de julio de 2016, con la inclusión del siguiente punto: 4. Tratar sobre las festividades por el Vigésimo Cuarto Aniversario de Cantonización de Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Buenos días a todos los presentes, apoyo la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Secretario, hay una moción presentada que ha sido apoyada, proceda a tomar votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura en el sentido que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 6 de julio de 2016, con la inclusión del siguiente punto: 4. Tratar sobre las festividades por el Vigésimo Cuarto Aniversario de Cantonización de Las Naves".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado el orden del día".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobado".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E, ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 6 DE JULIO DE 2016, CON LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO: 4. TRATAR SOBRE LAS FESTIVIDADES POR EL VIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE LAS NAVES".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Secretario una vez que ha sido aprobado el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto establecido".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2016".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2016".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "He analizado el acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2016 y no tengo ninguna observación y por lo tanto responsabilizándome únicamente de mis intervenciones realizadas mociono que se apruebe esta acta".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Señora Vicealcaldesa permítame la palabra, al no tener observaciones que realizar al acta, apoyo la moción presentada por el Concejal Segura".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Permítame la palabra, en la sesión anterior al señor Alcalde afirmaba que había una resolución sobre el tema que había presentado el proyecto de ordenanza la Concejala Dora Palacios de que se pase a la Comisión de Igualdad y Género pero yo estaba revisando el acta y la resolución dice: el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), resolvió: aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para brindar accesibilidad universal con enfoque de gestión de riesgos para personas con discapacidad del cantón Las Naves; el Alcalde señalaba que había una resolución de que vaya a la Comisión de Igualdad y Género y que es de cumplimiento obligatorio, por ello hago esta aclaración para que se rectifique por cuanto lo dijo públicamente frente a las cámaras y aseguraba que si se ha presentado a la Comisión y daba a entender de que nosotros no habíamos hecho el análisis, con esto dejo sentado que no hubo esta resolución, nada más".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Gaibor Hitler".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "A favor de la moción con la aclaración realizada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión su voto".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Responsabilizándome únicamente de mis intervenciones realizadas en esa acta, mi voto a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E.



ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2016".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Señor Secretario sírvase poner en consideración el segundo punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA, PROMUEVE Y FACILITA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN LAS NAVES PROVINCIA BOLÍVAR".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Tiene la palabra el Concejal Isidoro Segura que ha presentado este Proyecto de Ordenanza".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "En vista de que este Proyecto de Ordenanza está presentado por mi persona y luego de haber hecho el análisis en la Comisión de Igualdad y Género donde hicimos el análisis y emitimos el informe, ahora nos acaba de llegar un informe jurídico y quisiera pedirle una explicación al señor Síndico por favor señora Vicealcaldesa".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Proceda señor Síndico con la explicación solicitada".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión señores Concejales señor Secretario General, efectivamente se me hizo llegar una copia de la convocatoria el día lunes y me permití presentar observaciones y el proyecto de ordenanza tiene aspectos de carácter tributario pero eso no impide que ustedes lo puedan presentar pese a que es facultad privativa del Alcalde; otra de las observaciones es sobre la exoneración de cierto tipo de impuestos que no es competencia de nosotros así consta en el artículo 3 y en el artículo 4 como es el tema del sector eléctrico que no nos incumbe, nuestra jurisdicción es solo en el Cantón y en este sentido si presenté mi informe haciendo ver las observaciones por parte de Procuraduría Síndica y veo que la Comisión de Igualdad y Género hacen este tipo de observaciones de consultar al Procurador Síndico si es que se puede regular la parte de la energía eléctrica y al respecto doy mi criterio de que nosotros no somos el ente rector en esta materia para regular esta situación".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "En una ordenanza anterior se había hablado de los adultos mayores y discapacitados tienen que pagar el cincuenta por ciento en ciertos servicios presentado la cédula, ¿qué nos sugeriría señor Síndico?, que se apruebe con las observaciones que la ley dice".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión permítame la palabra, nosotros podemos normar solo lo que es impuestos tasas y contribuciones especiales por mejoras, solo podemos exonerar ya que es nuestra competencia; la Ley Orgánica del Anciano es una ley especial y de acuerdo al artículo 424 de la Constitución de la República es de

inmediato cumplimiento; el GAD lo que hace es regular este beneficio, los parámetros y aspectos para que se pueda considerar ese cincuenta por ciento".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Pido la palabra señora Vicealcaldesa, yo no considero que debería aprobarse ya que este Proyecto de Ordenanza no tiene exposición de motivos y el artículo 3 habla de cobros de electricidad que no tiene competencia el Municipio y el artículo 4 habla de cumplir ciertos requisitos pero para algo que es Municipal y no para otros servicios, veo que la Ordenanza hay que modificarla y considero que debe regresar a la Comisión y volverla a tratar, lo principal la exposición de motivos que no tiene".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame la palabra, señor Síndico una consulta la ley dice que las ordenanzas se aprobarán en dos instancias, se la puede debatir, suspender el punto o retirar la ordenanza para hacer las observaciones y volver a presentar, ¿qué nos sugiere señor Síndico?".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Permítame la palabra señora Vicealcaldesa, como sugerencia tiene asidero legal lo que dice el Concejal Gaibor ya que la ordenanza no tiene la exposición de motivos según lo que señala el artículo 322 del COOTAD toda ordenanza debe tener la exposición de motivos para que tenga validez y por ello se debería considerar la exposición de motivos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Retiramos el proyecto para volverlo a presentar o suspendemos este punto de acuerdo a lo que ha señalado el Concejal Gaibor que hay que completar esto".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Yo sugiero que se debería retirarla y volverla a presentar este proyecto de ordenanza".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Si me permite la palabra solo quiero dar lectura a las observaciones que se hicieron en la comisión de Igualdad y Género: en el artículo 3 que se supriman los incisos: cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno por no ser competencia del GAD Municipal del cantón Las Naves, o sea con criterio del señor Síndico. En el artículo 4 que incluya un numeral que diga: Presentar un Certificado de no adeudar al GAD Municipal del cantón Las Naves. En el artículo 8 menciona sobre las sanciones y no hace referencia en cuanto a las amonestaciones qué tipo deberían aplicarse. Se recomienda tratar de hacerlo dichas amonestaciones a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Las Naves, en forma escrita. Que se suprima el artículo 9 por estar fuera del ámbito municipal. Sustitúyase el contenido del Art. 13 por lo siguiente: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves estará obligado a llevar un registro de los ancianos que estarán siendo beneficiados en el Cantón sobre las rebajas municipales correspondientes. Que se incluyan los siguientes artículos de los cuales solo les leo su parte inicial: Artículo 12.- Eliminación de barreras.- Eliminación de barreras. Artículo 13.- Campañas. Artículo 14.- Difusión. Artículo 15.- Veeduría.- Artículo 16.- Prohibición. Artículo 17.- Cumplimiento Artículo 18.- Legislación. Según lo que dijo el señor Síndico este

Proyecto de Ordenanza sería más competencia del ejecutivo que del legislativo y por ahí más bien estaríamos retirándolo; estas son las observaciones que se hizo y ya sería cuestión de todos los Concejales ver qué se puede hacer ya que si se analizó este Proyecto de Ordenanza en la Comisión de Igualdad y Género".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señora Vicealcaldesa, si consta el análisis pero es ámbito legal lo que estoy exponiendo sobre los temas que no tenemos la competencia y queda ya a su criterio lo que van a resolver".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Lo que no me queda muy claro es que si se aprueba este Proyecto de Ordenanza es que si se lo aprueba como dice que algunos aspectos no son de nuestra competencia, ¿se lo tendría que aplicar?".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señora Vicealcaldesa esto quedaría como letra muerta y ahí el doctor Núñez me puede convalidar lo que señalo y no se podría aplicar porque no hay la competencia".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Retiremos este proyecto de ordenanza me parece a mí y se lo podría presentar otra vez por parte del Alcalde pese a haberla analizado como integrantes de la Comisión pero estamos a tiempo para rectificar".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En el informe están hechos los análisis y solo faltaría la exposición de motivos ya que lo leyó el compañero Galo Romero y por ello lo plantearía que se apruebe ya que consta en el informe de la Comisión de Igualdad y Género, ahora que si la ley dice porque tiene algo de tributos es otra cosa; ¿usted nos sugiere que con este análisis lo aprobemos señor Síndico?".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Eso no lo puedo mocionar porque el ámbito legislativo lo tienen ustedes señores Concejales".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Una vez que hemos analizado, mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula, promueve y facilita el ejercicio de los derechos de los adultos mayores en el cantón Las Naves provincia Bolívar, con las siguientes observaciones en las que se acogen las que realiza la Comisión de Igualdad y Género, a través del OFICIO-GADMCLN-CEG-Nro. 002-2016-GRP, de fecha 16 de junio de 2016: Que se incluya la exposición de motivos para dar cumplimiento a lo que señala el Art. 322 inciso segundo del COOTAD. En el artículo 3 se supriman los incisos: cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno por no ser competencia del GAD Municipal del cantón Las Naves. En el artículo 4 que incluya un numeral que diga: Presentar un Certificado de no adeudar al GAD Municipal del cantón Las Naves. En el artículo 8 menciona sobre las sanciones y no hace referencia en cuanto a las amonestaciones qué tipo deberían aplicarse. Se recomienda tratar de hacerlo dichas amonestaciones a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Las Naves, en forma escrita. Que se suprima el artículo 9 por estar fuera del ámbito municipal. Sustitúyase el

contenido del artículo 13 por lo siguiente: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves estará obligado a llevar un registro de los ancianos que estarán siendo beneficiados en el Cantón sobre las rebajas municipales correspondientes. Que se incluyan los siguientes artículos: Artículo 12.- Eliminación de barreras.- El GAD Municipal de Las Naves, introducirá en las políticas urbanas, la creación de espacios públicos amigables y seguros, garantizando mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, la accesibilidad de las personas adultas mayores, mediante la aplicación de las normas INEN correspondientes. Artículo 13.- Campañas.- El GAD Municipal de cantón Las Naves, implementará campañas de educación a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Las Naves con la comunidad para promover los derechos humanos, así como promoverá y difundirá el contenido de los instrumentos legales, locales, nacionales e internacionales vigentes, a favor de medios de comunicación en donde sea posible su difusión en coordinación con otras instituciones de carácter público o privado. Artículo 14.- Difusión.- El GAD Municipal del cantón Las Naves, el 01 de octubre de cada año, declarado Día Internacional del Anciano, organizará un programa de actividades destinado a sensibilizar a la ciudadanía en el proceso de envejecimiento y vejez, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, así como también con organizaciones afines a este grupo de atención prioritaria. Artículo 15.- Veeduría.- Para efectos de cumplimiento de la presente Ordenanza se impulsará la creación de una veeduría ciudadana, integrada por representantes de las organizaciones y asociaciones de personas adultas mayores. Artículo 16.- Prohibición.- Se prohíbe hacer extensivo estas exoneraciones a personas que no sean adultas mayores, conforme lo dispone el Art. 35 del Código Orgánico Tributario. Artículo 17.- Cumplimiento.- Para el cumplimiento de la presente ordenanza se establecerá el respectivo presupuesto de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Artículo 18.- Legislación.- En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se aplicará lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley del Anciano, Reglamento General de la Ley del Anciano, Código Orgánico Tributario y demás normas conexas".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En vista de que es un Proyecto de Ordenanza de trascendental importancia y previo el análisis hecho por la Comisión de Igualdad y Género dejando a salvo lo que no es competencia del Municipio del cantón Las Naves, apoyo la moción presentada por el Concejal Gaibor".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- **LA**



**CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, su voto".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO, HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E, ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA, PROMUEVE Y FACILITA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN LAS NAVES PROVINCIA BOLÍVAR, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LAS QUE SE ACOGEN LAS QUE REALIZA LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, A TRAVÉS DEL OFICIO-GADMCLN-CEGNRO. 002-2016-GRP, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016: QUE SE INCLUYA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL ART. 322 INCISO SEGUNDO DEL COOTAD. EN EL ART. 3 SE SUPRIMAN LOS INCISOS: CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO POR NO SER COMPETENCIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES. EN EL ART. 4 QUE INCLUYA UN NUMERAL QUE DIGA: PRESENTAR UN CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES. EN EL ART. 8 MENCIONA SOBRE LAS SANCIONES Y NO HACE REFERENCIA EN CUANTO A LAS AMONESTACIONES QUÉ TIPO DEBERÍAN APLICARSE. SE RECOMIENDA TRATAR DE HACERLO DICHAS AMONESTACIONES A TRAVÉS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NAVES, EN FORMA ESCRITA. QUE SE SUPRIMA EL ART. 9 POR ESTAR FUERA DEL ÁMBITO MUNICIPAL. SUSTITÚYASE EL CONTENIDO DEL ART. 13 POR LO SIGUIENTE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR UN REGISTRO DE LOS ANCIANOS QUE ESTARÁN SIENDO BENEFICIADOS EN EL CANTÓN SOBRE LAS REBAJAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES. QUE SE INCLUYAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: ART. 12.- ELIMINACIÓN DE BARRERAS.- EL GAD MUNICIPAL DE LAS NAVES, INTRODUCIRÁ EN LAS POLÍTICAS URBANAS, LA CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AMIGABLES Y SEGUROS, GARANTIZANDO MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INEN CORRESPONDIENTES. ART. 13.- CAMPAÑAS.- EL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN LAS NAVES, IMPLEMENTARÁ

CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NAVES CON LA COMUNIDAD PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO PROMOVERÁ Y DIFUNDIRÁ EL CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES, LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES, A FAVOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DONDE SEA POSIBLE SU DIFUSIÓN EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO. ART. 14.- DIFUSIÓN.- EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EL 01 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, DECLARADO DÍA INTERNACIONAL DEL ANCIANO, ORGANIZARÁ UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DESTINADO A SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN CON ORGANIZACIONES AFINES A ESTE GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA. ART. 15.- VEEDURÍA.- PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA SE IMPULSARÁ LA CREACIÓN DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA, INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES. ART. 16.- PROHIBICIÓN.- SE PROHÍBE HACER EXTENSIVO ESTAS EXONERACIONES A PERSONAS QUE NO SEAN ADULTAS MAYORES, CONFORME LO DISPONE EL ART. 35 DEL CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO. ART. 17.- CUMPLIMIENTO.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA SE ESTABLECERÁ EL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO PRESCRITO EN EL ART. 249 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. ART. 18.- LEGISLACIÓN.- EN TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE ORDENANZA, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DEL ANCIANO, REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL ANCIANO, CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO Y DEMÁS NORMAS CONEXAS".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Señor Secretario sírvase poner en consideración el tercer punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Este proyecto de ordenanza ya fue analizado en primer debate por todos los Concejales y está a consideración de ustedes".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Permitame la palabra señora Vicealcaldesa, en el informe que emite el señor Síndico dice para primer debate pero la convocatoria dice en segundo debate".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Es que ya fue aprobado en primer debate en el mes de abril".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Tengo unas



cuatro consultas, en el artículo 6 que por favor dé lectura el señor Secretario el segundo párrafo".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6.- Atribuciones de los Concejales o Concejaldas.- En el caso del literal c) del Art. 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización El Concejal o Concejala que intervenga en una delegación y/o representación que designe el Concejo o la máxima autoridad administrativa, una vez cumplida dicha actividad, previa coordinación con el Alcalde o Alcaldesa presentará en el Seno de Concejo el informe respectivo de la delegación o representación realizada".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Mi consulta es cuál sería el informe".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "El literal c) del artículo 58 del COOTAD señala como una de las atribuciones intervenir en el Concejo Cantonal de Planificación y en las comisiones o delegaciones que designe el Concejo Municipal, es decir si el Concejo Municipal le designa a usted para que lo represente a nivel nacional tiene la obligación de quien haya sido designado de presentar los informes y productos alcanzados".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "El artículo 28 de la silla vacía hasta el artículo 34, hago énfasis en el tema de la silla vacía y si quisiera es que como ya queda aprobada tratemos de hacer uso de la silla vacía y que siempre las sesiones de Concejo a mi criterio se haga conocer a todos los representantes de las comunidades para que soliciten el estar en las sesiones convocadas por el ejecutivo para evitar comentarios de la gente que no se utiliza la silla vacía, ¿qué mecanismo tomaríamos señor Síndico para hacer conocer a los ciudadanos sobre la silla vacía para que los ciudadanos puedan plantear sus pedidos y puedan ser atendidos?".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Si vamos a darle apertura a cualquier persona tiene que cumplir con los requisitos pero tenemos un representante de la Asamblea Local Ciudadana que la preside el señor Daniel Sisa que es el que está acreditado a participar en la silla vacía siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados, señor Síndico por favor acláreme si estoy equivocada".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Señora Vicealcaldesa señores Concejales, cualquier persona puede ocupar la silla vacía si está en goce de los derechos de acuerdo al artículo 30 de esta ordenanza; se lo incluyó porque la silla vacía es un mecanismo de participación ciudadana para conocer ciertos puntos o aspectos específicos y es exclusivamente para el tema al cual él necesita o pide el espacio pero cumpliendo ciertos requisitos que estable esta ordenanza que ustedes van a aprobar; la persona es responsable por sus opiniones y tiene voz y voto y solo sobre su tema que solicita y cuando se evacúe el tema se le pide a la persona que ha solicitado desocupe la silla vacía ya que el tema ha sido evacuado".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Supongamos que alguien viene y pide sus espacio y se trata el tema y lo hemos estado haciendo,

pero ¿cuál es el papel que juega aquí la Asamblea Local Ciudadana”.- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “La Asamblea Local Ciudadana es otro espacio como un veedor del sistema de participación ciudadana a través de los mecanismos que la ley le concede; cualquier persona puede solicitar la silla vacía y el representante de la Asamblea Local lo puede también hacer y pedir el espacio; tenemos un Relacionador Público y las convocatorias se las están haciendo a través de las redes sociales”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Sobre el tema de la silla vacía me preocupa porque hay muchas personas que desconocen la realidad y no saben que hay un reglamento que cumplir y para que quede esto planteado a través del Relacionador Público se haga esta difusión y que luego de aprobarse esta ordenanza se la socialice; el artículo 39 tenga la bondad de dar lectura señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Artículo 39.- Inicio de sesiones.- Las sesiones empezarán a más tardar treinta minutos desde la hora a la que fue convocada”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Lo que pasa es que no debe ir eso porque si vienen dos o tres Concejales no podemos esperar treinta minutos a otro Concejal y la ley de lo que conozco dice diez minutos y por ello propongo se cambie a diez minutos; el artículo 42 inciso primero tenga la bondad señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Artículo 42.- Diferimiento y/o suspensión de la sesión.- La sesión que habiendo sido convocada para determinada hora, no se hubiere iniciado por falta de quórum correspondiente, después de haber transcurrido treinta (30) minutos contados desde la hora en que debió iniciarse, se diferirá, para que se efectúe en una fecha posterior de la señalada”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Igualmente propongo que sean diez minutos en este artículo y finalmente la disposición general primera señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Disposición General Primera: Los Concejales podrán presentar sus excusas por escrito al menos con veinte y cuatro horas de anticipación a la realización de cualquier sesión”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Eso no debe ir porque como lo planteaba en la Comisión nadie puede saber que me va a pasar esta noche y cómo me puedo presentar en la sesión y para ello mejor debe ser posteriormente se justificará la no asistencia a la sesión”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Pido la palabra, si yo tengo un compromiso en esa misma fecha y sé que estoy convocado es preferible informar para que asista mi suplente, yo considero que debe quedar esto y agregarse que en caso fortuito deberá justificar su inasistencia posterior a la realización de la sesión, o sea si es que me pasó algo puedo justificar después”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “La excusa para no venir a una sesión es estar enfermo o una calamidad doméstica y eso no se puede justificar antes sino después”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Un ejemplo en el caso de una operación ya me avisan con tiempo y si esa fecha convoca el Alcalde yo tengo que desde ya justificar antes, por eso es que pido que se incremente en esta



disposición general que en caso fortuito se justificará después”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Estas ordenanzas debemos perfeccionarlas de nuestra manera de acuerdo a la ley y que quede que posteriormente a su no asistencia se justificará al ejecutivo”.- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Señora Vicealcaldesa si me concede la palabra, para reforzar la idea del Concejal Gaibor de que en caso fortuito deberá justificar su inasistencia posterior a la realización de la sesión, esto se incrementaría al punto y se puede convocar al suplente para que asista a la sesión”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Con ello podemos justificar y vamos a tener las dos opciones”.- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Señora Vicealcaldesa estaba leyendo una de las disposiciones derogatorias y dice queda derogada la Ordenanza que Reglamenta las sesiones y el funcionamiento de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves aprobada por el Concejo Cantonal en la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2015, recordemos que si se deroga toda todavía queda pendiente el tema de las Comisiones y por ello se debería decir: quedan derogados los Capítulos I, II, III, IV y V de la Ordenanza que reglamenta las sesiones del Concejo y el funcionamiento de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, aprobada por el Concejo Cantonal en segundo debate en la sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 2015”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “Señora Vicealcaldesa en el artículo 26 no sé si lo podemos cambiar por este texto que lo presento como propuesta de la siguiente manera: Artículo 26.- Objetivos de la sesión conmemorativa.- El Concejo Cantonal de Las Naves, celebrará su sesión conmemorativa el día 10 de Agosto de cada año y a la hora que convenga al interés municipal. Durante la sesión conmemorativa no puede tratarse ningún otro asunto que no conste en el respectivo programa. En las sesiones de conmemoración se exaltarán los sentimientos cívicos en relación a la fecha que se celebra; se condecorará a las personas o instituciones que se hayan distinguido por sus servicios a favor del Cantón, se conocerán los veredictos de los concursos promovidos y se galardonará a los triunfadores, así: a) Al mejor ciudadano; b) Al mejor inversionista del Cantón; c) Al mejor agricultor; d) Al mérito artístico; e) Al mérito artesanal; f) Al mejor profesor primario; g) Al mejor profesor secundario; h) Al mejor obrero (a) municipal; i) Al mejor servidor (a) municipal; j) Al mejor funcionario (a) municipal; y, k) Al mejor deportista del Cantón. Para elegir a las mejores personas en su rama, el Concejo recurrirá al respectivo gremio, a fin de que éste sugiera una terna al Municipio y de ella y/o considerando otras virtudes de otras personas, el Concejo escogerá al galardonado. De no existir la terna correspondiente, o persona que amerite tal distinción se declarará desierta la designación; es mi propuesta para que ustedes analicen”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Yo de mi parte estoy de

acuerdo con su propuesta en este artículo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Hay una Ordenanza sobre esto y no sé si se contraponga".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "El año anterior se hicieron los reconocimientos en base a esa Ordenanza".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Se lo puede poner si no se contrapone".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Al mejor obrero y obrera municipal, no sé si lo puede poner al más antiguo".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Es que ahí cada año se estaría reconociendo solo a la misma persona por ser la más antigua".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "En la parte final de este artículo que se propone la reforma dice: Para elegir a las mejores personas en su rama, el Concejo recurrirá al respectivo gremio, a fin de que éste sugiera una terna al Municipio y de ella y/o considerando otras virtudes de otras personas, el Concejo escogerá al galardonado. De no existir la terna correspondiente, o persona que amerite tal distinción se declarará desierta la designación".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Se habla de tres representantes del Municipio y no sé si lo puede dejar a uno solo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Se puede poner a una sola persona también ya que solo depende de nosotros poner a las tres personas o solo a una cada año".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Pero que se lo ponga a una cada año".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Lo que se les entrega es solo una placa como una motivación para las personas que pueden ser obrero, servidor o funcionario".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "De pronto alguien puede resentirse al decir el mejor obrero y si de repente se escoge al que menos trabaje; en todo caso de mi parte no tengo objeción y se lo puede incluir".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Le pueden pedir ustedes a alguien del Código del Trabajo y de la LOSEP una terna y lo pueden debatir acá antes de escoger".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Si elegimos a uno solo de aquí los obreros pueden resentirse".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "De mi parte no tengo inconveniente en acoger la propuesta presentada por la compañera Concejala en este artículo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo tengo una observación en el artículo 23 dice los días miércoles de cada semana y al revisar el artículo 318 del COOTAD dice: los consejos regionales y los concejos municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días, o sea no pasa nada si lo dejamos como está".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "No porque si dice cada ocho días quiere decir que en el mes van a haber cuatro sesiones pero lo que no se puede es dejar señalando el día sino que cada Concejo Municipal lo hará cuando empiece su respectivo periodo como cuando ustedes lo señalaron los días miércoles".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Sobre la silla vacía tenemos una



ordenanza y no sé si está relacionado lo que dice aquí con la ordenanza existente".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Se trabajó en esta ordenanza en base a lo que establece el Consejo de Participación Ciudadana porque se ha normado y está mucho más completa inclusive de lo que consta en la anterior ordenanza; todo esto se tuvo mucha precaución cuando se trabajó con el Concejal Segura sobre el tema".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Sobre el tema en el artículo 11 hace referencia al Vicealcalde o Vicealcaldesa que se propone se elija cada dos años; en el artículo 61 del COOTAD se dice: el Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el Concejo Municipal de entre sus miembros, su designación no implica la pérdida de la calidad de Concejal o Concejala, reemplazará al Alcalde o Alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley; no encuentro yo el tiempo ni la determinación de que se elija cada dos años".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El Código de la Democracia señala en la primera disposición transitoria sobre que el Vicealcalde durará dos años".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Y esa ley está por encima del COOTAD".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El COOTAD no lo dice no lo norma pero lo norma otra; cuando hay vacíos entre leyes siempre se recurre a una norma interpretativa y como el Código de la Democracia lo indica, incluso hay consultas al Procurador General del Estado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A eso iba yo, si tenemos un vacío en este aspecto podemos hacer una consulta a la Procuraduría General del Estado".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Hay varias consultas realizadas de varios Municipios y por eso se lo incrementó en el Código de la Democracia que fue reformado varias veces".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Pido la palabra señora Vicealcaldesa, esto no es de ahora sino que viene desde periodos anteriores sobre la elección del Vicealcalde".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Anteriormente había la Ley de Régimen Municipal mandaba dos años pero en el COOTAD ya no dice eso y por eso es mi duda".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Hay varias consultas sobre este tema de varios Municipios que han realizado a la Procuraduría General del Estado los cuales son vinculantes y les puedo hacer llegar a ustedes ya que hay un sinnúmero y tengo varios pronunciamientos, se indica que el Vicealcalde durará dos años en su periodo y podrá ser reelegido".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Hubiera sido bueno que nos haga llegar ese pronunciamiento para conocerlo y tener; el artículo 48 por favor si me puede aclarar: Comisiones Generales.- Se podrá aceptar comisiones generales por resolución de las dos terceras partes de los Concejales o las Concejales asistentes siempre que la Comisión lo haya aceptado con anterioridad y por escrito; si es que no hay la aceptación de las dos terceras partes esa Comisión

no puede asistir a la reunión, esa es mi duda ya que de pronto no se pueden poner de acuerdo los Concejales si es que no hay esa mayoría esa Comisión va a querer tumbar la puerta y querer entrar; me imagino que se debe atender a la Comisión como es lógico pero no con la autorización de las dos terceras partes, ya que si se pone esto sería tres Concejales de los cinco y si dicen que no entonces no entra, aquí mismo norma cuando die podrá intervenir un representante de la Comisión General".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Dice podrá intervenir un representante o sea uno solo es lo que trata de normarse".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Me preocupa es las dos terceras partes o sea que tres Concejales son los que deciden, lo lógico es atender a la Comisión".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "La Comisión tiene otro sentido o sea que pasen tres representantes y los atendemos porque tampoco las Comisiones no son más de cinco o seis personas".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "La condición de las dos terceras es lo que me preocupa".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "No nos vamos a negar a recibir a una Comisión".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Lo que pasa es que aquí estamos normando".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Dejo planteado el artículo 48 sería de la siguiente forma: se podrá aceptar comisiones generales siempre que la comisión lo haya solicitado con anterioridad y por escrito; y, que dicha solicitud haya sido calificada por el Alcalde o Alcaldesa. Para lo cual, podrá intervenir un representante de la Comisión General, por no más de diez minutos por una sola vez, observando el debido respeto a los integrantes del Concejo y a todos los presentes. A continuación la Comisión General puede participar de la sesión, pero sin derecho a voz".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En vista de que ya se han hecho los análisis correspondientes mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, con las siguientes observaciones: Sustitúyase el contenido del inciso segundo del artículo 23 por lo siguiente: Instalado el Concejo, celebrará cuatro sesiones ordinarias al mes. La convocatoria la realizará el Alcalde o Alcaldesa con al menos con 48 horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se trate. Sustitúyase el contenido del artículo 26 por lo siguiente: Objetivos de la Sesión Conmemorativa.- El Concejo Cantonal de Las Naves, celebrará su sesión conmemorativa el día 10 de Agosto de cada año y a la hora que convenga al interés municipal. Durante la sesión conmemorativa no puede tratarse ningún otro asunto que no conste en el respectivo programa. En las sesiones de conmemoración se exaltarán los sentimientos cívicos en relación a la fecha que se celebra; se condecorará a las personas o instituciones que se hayan distinguido por sus servicios a favor del Cantón, se conocerán los veredictos de los concursos promovidos y se



galardonará a los triunfadores, así: a) Al mejor ciudadano; b) Al mejor inversionista del Cantón; c) Al mejor agricultor; d) Al mérito artístico; e) Al mérito artesanal; f) Al mejor profesor primario; g) Al mejor profesor secundario; h) Al mejor obrero (a) municipal; i) Al mejor servidor (a) municipal; j) Al mejor funcionario (a) municipal; y, k) Al mejor deportista del Cantón. Para elegir a las mejores personas en su rama, el Concejo recurrirá al respectivo gremio, a fin de que éste sugiera una terna al Municipio y de ella y/o considerando otras virtudes de otras personas, el Concejo escogerá al galardonado. De no existir la terna correspondiente, o persona que amerite tal distinción se declarará desierta la designación. Sustitúyase el contenido del artículo 39 por lo siguiente: Inicio de sesiones.- Las sesiones empezarán a más tardar diez minutos desde la hora a la que fue convocada. Sustitúyase el contenido del inciso primero del artículo 42 por lo siguiente: Diferimiento y/o suspensión de la sesión.- La sesión que habiendo sido convocada para determinada hora, no se hubiere iniciado por falta de quórum correspondiente, después de haber transcurrido diez minutos contados desde la hora en que debió iniciarse, se diferirá, para que se efectúe en una fecha posterior de la señalada. Sustitúyase el contenido del artículo 48 por lo siguiente: De las Comisiones Generales.- Se podrá aceptar comisiones generales siempre que la comisión lo haya solicitado con anterioridad y por escrito; y, que dicha solicitud haya sido calificada por el Alcalde o Alcaldesa. Para lo cual, podrá intervenir un representante de la Comisión General, por no más de diez minutos por una sola vez, observando el debido respeto a los integrantes del Concejo y a todos los presentes. A continuación la Comisión General puede participar de la sesión, pero sin derecho a voz. Agréguese en la disposición general primera lo siguiente: En caso fortuito deberá justificar su inasistencia posterior a la realización de la sesión. Sustitúyase el contenido de la disposición derogatoria primera por lo siguiente: Quedan derogados los Capítulos I, II, III, IV y V de la Ordenanza que reglamenta las sesiones del Concejo y el funcionamiento de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, aprobada por el Concejo Cantonal en segundo debate en la sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 2015".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Luego de haber analizado este Proyecto de Ordenanza y con todas las observaciones que han sido realizadas por los señores Concejales incluida la realizada por mi persona, apoyo la moción presentada".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:**

"A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Segura Isidoro".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Permítame fundamentar mi voto señora Vicealcaldesa, con todas las sugerencias presentadas por los compañeros Concejales incluidas las señaladas por el señor Síndico y las mías, mi voto es a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, su voto".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Dora Palacios, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO, HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E. ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: SUSTITÚYASE EL CONTENIDO DEL INCISO SEGUNDO DEL ART. 23 POR LO SIGUIENTE: INSTALADO EL CONCEJO, CELEBRARÁ CUATRO SESIONES ORDINARIAS AL MES. LA CONVOCATORIA LA REALIZARÁ EL ALCALDE O ALCALDESA CON AL MENOS CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PREVISTA Y SE ACOMPAÑARÁ EL ORDEN DEL DÍA Y LOS DOCUMENTOS QUE SE TRATE. SUSTITÚYASE EL CONTENIDO DEL ART. 26 POR LO SIGUIENTE: OBJETIVOS DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA.- EL CONCEJO CANTONAL DE LAS NAVES, CELEBRARÁ SU SESIÓN CONMEMORATIVA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE CADA AÑO Y A LA HORA QUE CONVenga AL INTERÉS MUNICIPAL. DURANTE LA SESIÓN CONMEMORATIVA NO PUEDE TRATARSE NINGÚN OTRO ASUNTO QUE NO CONSTE EN EL RESPECTIVO PROGRAMA. EN LAS SESIONES DE CONMEMORACIÓN SE EXALTARÁN LOS SENTIMIENTOS CÍVICOS EN RELACIÓN A LA FECHA QUE SE CELEBRA; SE CONDECORARÁ A LAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR SUS SERVICIOS A FAVOR DEL CANTÓN, SE CONOCERÁN LOS VEREDICTOS DE LOS CONCURSOS PROMOVIDOS Y SE GALARDONARÁ A LOS TRIUNFADORES, ASÍ: a) AL MEJOR CIUDADANO; b) AL MEJOR INVERSIONISTA DEL CANTÓN; c) AL MEJOR AGRICULTOR; d) AL MÉRITO ARTÍSTICO; e) AL MÉRITO ARTESANAL; f) AL MEJOR PROFESOR PRIMARIO; g) AL MEJOR PROFESOR SECUNDARIO; h) AL MEJOR OBRERO (A) MUNICIPAL; i) AL MEJOR SERVIDOR (A) MUNICIPAL; j) AL MEJOR FUNCIONARIO (A) MUNICIPAL; Y, k) AL MEJOR DEPORTISTA DEL CANTÓN. PARA ELEGIR A LAS MEJORES PERSONAS EN SU RAMA, EL CONCEJO RECURRIRÁ AL RESPECTIVO GREMIO, A FIN DE QUE ÉSTE SUGIERA UNA TERNA AL MUNICIPIO Y DE ELLA Y/O CONSIDERANDO OTRAS VIRTUDES DE OTRAS

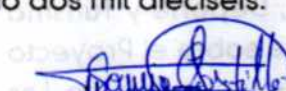


PERSONAS, EL CONCEJO ESCOGERÁ AL GALARDONADO. DE NO EXISTIR LA TERNA CORRESPONDIENTE, O PERSONA QUE AMERITE TAL DISTINCIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA LA DESIGNACIÓN. SUSTITÚYASE EL CONTENIDO DEL ART. 39 POR LO SIGUIENTE: INICIO DE SESIONES.- LAS SESIONES EMPEZARÁN A MÁS TARDAR DIEZ MINUTOS DESDE LA HORA A LA QUE FUE CONVOCADA. SUSTITÚYASE EL CONTENIDO DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 42 POR LO SIGUIENTE: DIFERIMIENTO Y/O SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.- LA SESIÓN QUE HABIENDO SIDO CONVOCADA PARA DETERMINADA HORA, NO SE HUBIERE INICIADO POR FALTA DE QUÓRUM CORRESPONDIENTE, DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO DIEZ MINUTOS CONTADOS DESDE LA HORA EN QUE DEBIÓ INICIARSE, SE DIFERIRÁ, PARA QUE SE EFECTÚE EN UNA FECHA POSTERIOR DE LA SEÑALADA. SUSTITÚYASE EL CONTENIDO DEL ART. 48 POR LO SIGUIENTE: DE LAS COMISIONES GENERALES.- SE PODRÁ ACEPTAR COMISIONES GENERALES SIEMPRE QUE LA COMISIÓN LO HAYA SOLICITADO CON ANTERIORIDAD Y POR ESCRITO; Y, QUE DICHA SOLICITUD HAYA SIDO CALIFICADA POR EL ALCALDE O ALCALDESA. PARA LO CUAL, PODRÁ INTERVENIR UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN GENERAL, POR NO MÁS DE DIEZ MINUTOS POR UNA SOLA VEZ, OBSERVANDO EL DEBIDO RESPETO A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO Y A TODOS LOS PRESENTES. A CONTINUACIÓN LA COMISIÓN GENERAL PUEDE PARTICIPAR DE LA SESIÓN, PERO SIN DERECHO A VOZ. AGRÉGUENSE EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA LO SIGUIENTE: EN CASO FORTUITO DEBERÁ JUSTIFICAR SU INASISTENCIA POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN. SUSTITÚYASE EL CONTENIDO DE LA DISPOSICIÓN DEROGATORIA PRIMERA POR LO SIGUIENTE: QUEDAN DEROGADOS LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LAS SESIONES DEL CONCEJO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, APROBADA POR EL CONCEJO CANTONAL EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2015".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Señor Secretario sírvase poner en consideración el cuarto punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: TRATAR SOBRE LAS FESTIVIDADES POR EL VIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE LAS NAVES".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "En vista de que estamos aquí todos los que integramos el Concejo, señor Presidente de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo le doy la palabra para que exponga sobre las festividades del Cantón".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Realmente mi interés de que este punto se trate hoy es para saber cómo vamos a afrontar estas festividades de agosto porque tenemos un presupuesto establecido pero sabemos que por motivo de los problemas que está pasando el país se ha negado hacer fiestas en los Cantones, entonces debemos ver


ideas de lo que queremos hacer y es el tema de lo que yo pregunto y atrás mío hay mucha gente que pregunta al respecto".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Secretario por favor llame a un representante del área financiera para que nos explique sobre el presupuesto que tenemos para las festividades ya que sabemos que tenemos un presupuesto de cincuenta y cinco mil dólares y queríamos saber si podemos contar con ese dinero para saber si hay o no hay fiestas".- **LA ING. IRENE HEREDIA, JEFE DE PRESUPUESTO ENCARGADA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Buenos días señora Vicealcaldesa señores Concejales gracias por la invitación, estuve conversando con la Directora Financiera existe un valor presupuestado pero según nos han dicho que por una resolución no se puede gastar ya que por la austeridad que está declarada podemos ser sancionados pero presupuestado tenemos cincuenta y cinco mil dólares".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Por la austeridad no se nos permite gastar en festividades lo que quiere decir que no hay dinero en sí para las festividades".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Si ocupamos, ¿qué pasa?".- **LA ING. IRENE HEREDIA, JEFE DE PRESUPUESTO ENCARGADA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Es devolución".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Cómo sabemos si no tenemos un documento".- **LA ING. IRENE HEREDIA, JEFE DE PRESUPUESTO ENCARGADA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Esas son las versiones y lo que tenemos que hacer es buscar el documento que ya lo voy a ver".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Si existe ese documento que dice: ¿qué hacemos?, esto es preocupante ya que la gente pregunta y en caso de que exista ese documento no podemos dejar a la gente sin fiestas ya que la gente viene a dejar dinero de afuera y mucha gente está preparada para eso y por ello debemos saber qué vamos a hacer, nos unimos o dejamos todo ahí".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Está prohibido incluso lo que es Desfile Cívico según me han manifestado; tiene el uso de la palabra Concejal Galo Romero".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Mi moción es que la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del GAD Municipal del cantón Las Naves, presente un informe sobre el Proyecto de Festividades por el Vigésimo Cuarto Aniversario de Cantonización de Las Naves y que sea puesto en consideración para una próxima sesión de Concejo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Estoy de acuerdo que la Comisión se reúna y saquen las conclusiones para luego analizar y resolver el tema cuando nos convoque el señor Alcalde, apoyo la moción presentada por el Concejal Galo Romero".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL**



**HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo, proponente de la moción, a favor; Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, su voto".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada por el Concejal Galo Romero que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO, HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E ISIDORO SEGURA), RESUELVE QUE LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PROYECTO DE FESTIVIDADES POR EL VIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE LAS NAVES Y QUE SEA PUESTO EN CONSIDERACIÓN PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, se han tratado todos los puntos del orden del día establecidos para la presente sesión ordinaria de Concejo".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión----- Siendo las quince horas treinta minutos, y no habiendo otros puntos que tratar, la señora Sonia Castillo Castro, Vicealcaldesa y encargada de presidir la sesión, da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el seis de julio del año dos mil dieciséis.

  
Sra. Sonia Castillo Castro  
VICEALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LAS NAVES  
ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN



  
Dr. Edwin Núñez Ribadeneira  
SECRETARIO GENERAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LAS NAVES

